

IMPRELAB S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber de la cesión de cuotas de IMPRELAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 156 Folio 7589 Nº 585 en Rosario el día 21 de Abril de 2005:

Primero: El señor Carlos Rafael Sabater, vende, cede y transfiere al señor Adrián Daniel Magua 337 cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una por un valor nominal de pesos tres mil trescientos setenta (\$ 3.370) en la suma de pesos veinte y siete mil seiscientos (\$ 27.600) que se abonan en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Segundo: El señor Carlos Rafael Sabater, vende cede y transfiere al señor Juan Carlos Bourdeu 313 cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada por un valor nominal de pesos tres mil ciento treinta (\$ 3.130) en la suma de pesos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta (\$ 25.650) que se abonan en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Tercero: Que a partir de la fecha el capital social de IMPRELAB S.R.L. queda formado de la siguiente manera: el señor Adrián Daniel Maglia 1037 cuotas de capital de \$ 10 cada una, por un valor nominal de pesos diez mil trescientos setenta (\$ 10.370), el señor Juan Carlos Bourdeu 963 cuotas de capital social de \$ 10 cada una, por un valor nominal de pesos nueve mil seiscientos treinta (\$ 9.630).

Cuarto: La señora Irma Raquel Vicentín, D.N.I. Nº 11.011.124, presta su total conformidad y consentimiento a la venta de las cuotas de capital de su cónyuge Carlos Rafael Sabater.

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo exclusivo del señor Juan Carlos Bourdeu, quien en su carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de Socio Gerente que detentaba el señor Carlos Rafael Sabater, el que a partir de esta cesión queda totalmente desvinculado de la sociedad.

Fecha del Instrumento: 29 de julio de 2011.

Quedan sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social.

§ 43 144736 Set. 8

COL-VEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados: COL-VEN S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 139, folio 90, año 2011, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma COL-VEN S.A. que gira con domicilio legal en Guadalupe Norte, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Nº 50 de fecha 9 de mayo de dos mil once y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 356 de fecha 09 de Mayo de dos mil once, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Rafael Antonio Colussi, apellido materno Sartor, argentino, nacido el 23 de Enero de 1923, L.E. Nº 2.508.495, casado con Bernardina María Masat, domiciliado en Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT Nº 20-02508495-1.- Vice-Presidente: Néstor Juan Vénica, apellido materno Colussi, argentino, nacido el 30 de Junio de 1938, L.E. Nº 6.342.689, casado con Sunilda Teresa Sandrigo, domiciliado en Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT Nº 20-06342689-0.- Director Titular: Primo Antonio Colussi, apellido materno Masat, argentino, nacido el 10 de Setiembre de 1951, D.N.I. Nº 10.063.100, casado en segundas nupcias con Cristina Beragua, domiciliado en Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT Nº 20-10063100-9.-Director Titular: Segundino Rafael Colussi, apellido materno Masat, argentino, nacido el 04 de febrero de 1953, D.N.I. Nº 10.364.196, casado con Yolanda María Cian, domiciliado en Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT Nº 23-10364196-9.- Director Titular: Natalio Domingo Vénica, apellido materno Colussi, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1940, L.E. Nº 6.347.798, casado con Elba Benita Pividori, domiciliado en Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT Nº 20-06347798-3.- Director Titular: Nelvar Julio Vénica, apellido materno Sandrigo, argentino, nacido el 02 de abril de 1.963, D.N.I. Nº

16.237.756, casado en segundas nupcias con Miriam Elizabeth Domínguez, domiciliado en la Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 20-16237756-7. Director Suplente: Maris Stela Colussi, apellido materno Masat, argentina, nacida el 20 de mayo de 1955, D.N.I. N° 11.628.256, casada con Alecio Celestino Pividori, domiciliada en Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-11628256-4.- Director Suplente: Rosana Andrea Vénica, apellido materno Pividori, argentina, nacida el 15 de mayo de 1967, D.N.I. N° 18.111.226, casada con Rene Omar Bosch, domiciliada en Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 27-18111226-9, por un nuevo periodo estatutario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 31 de agosto de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 42 144715 Set. 8

IBIRAPITA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 931, Folio 421, año 2011 de IBIRAPITA S.R.L. de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Socios: Soratti Cesar Luis, DNI. N° 06.261.402, de 65 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Teófilo Madrejon s/n de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe (CP 3000), de profesión Médico Veterinario y Soratti Carlos Alberto, DNI. N° 06.306.074, de 63 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Liniers 1629 de Vicente López provincia de Buenos Aires (CP 1602), de profesión Médico Cirujano;

2) Fecha del instrumento de constitución: 03 de Junio de 2011;

3) Denominación: IBIRAPITA S.R.L.;

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades de Cría de ganado Bovino y Servicios de Pastoreo;

5) Domicilio social: Zona Rural de Cayastá;

6) Plazo de duración: 5 años contados a partir de 03/06/2011;

7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos setecientos veinte mil, dividida en 10.000 cuotas de 72 pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Soratti Cesar Luis, 5000 cuotas; b) el señor Soratti Carlos Alberto, 5000 cuotas. Las cuotas en efectivo se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio;

8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que ejercerá dicha función en forma individual, el cual será designados por el término de 2 años los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales;

9) Representación Legal: la representación legal estará a cargo de los socios anteriormente citados;

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 5 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

§ 15 144705 Set. 8

ACEITERA ALBORADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por así estar dispuesto en autos: ACEITERA ALBORADA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 1007/2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que el veinticinco de agosto de 2011, por decisión unánime de la asamblea ordinaria de esta sociedad, inscrita con el número 138, folio 24, libro 10, con contrato vigente, se eligieron autoridades para los órganos de administración y fiscalización para los ejercicios 2012-2014, recayendo en el señor Angel Juan Ricardo Speranza, argentino, separado, libreta de enrolamiento: 6.209.591, domiciliado en Primera Junta 3052 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 20-06209591-2, nacido el 2 de agosto de 1931, contador público, para el cargo de presidente del directorio, unipersonal, para el órgano de administración; y Henry Horacio Trevignani, argentino, casado, libreta enrolamiento: 6.241.536, domiciliado en Pavón 763 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 20-06241.536-4, nacido el 24 de marzo de 1960, contador público, para síndico titular; y a la señora María Alejandra Loyarte, argentina, casada, documento nacional de identidad 13.925.013, domiciliada en avenida Sarmiento 2749 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 27-13925013-9, nacida el 15 de abril de 1960, contadora pública, para síndica suplente para el órgano de fiscalización. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 01 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 144694 Set. 8

CARLOS FONTANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J. M. Zarza se hace saber que en autos caratulados: CARLOS FONTANA S.R.L. s/Reconducción de Contrato Social. Expte. Año 2011, ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Carlos Alberto Fontana, mayor de edad, de apellido materno Friggeri, argentino, nacido el 08/07/1965, DNI. 17.111.483. CUIT: 20-17111483-8, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ballore Nilda Celia, domiciliado en San Martín n° 1712 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, Ballore Nilda Celia, de apellido materno Senn, nacida el 16/07/1966, DNI. 17.827.213, CUIL: 27-17827213-1, comerciante, argentina, mayor de edad de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Fontana, domiciliada en San Martín n° 1712 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convinieron en reconducir a los 2 días del mes de Julio de 2011 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550/72 y sus posteriores modificaciones, y específicamente por las siguientes cláusulas contractuales.

2) Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco (10) años contados desde la fecha de la inscripción la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogar si la mayoría de los socios así lo resolviera, debiéndose en tal caso solicitar la inscripción de prórroga en el Registro Público de Comercio, antes del vencimiento del Contrato Social. Reconquista, 30 de agosto de 2011. Gabriela Noemí Suárez, secretaria.

§ 15 144727 Set. 8

TECNICOLOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Luciano Andrés Nocioni, argentino, D.N.I. n° 28.999.790, soltero, mayor de edad, nacido el 26/09/1981, domiciliado en calle Iriondo 1491 de Rosario, y la señora Romina Lis Nocioni, argentina, D.N.I. n° 26.700.677, casada en primera nupcias con Martín David Biancucchi, mayor de edad, nacido el 17/12/1978, domiciliado en calle Iriondo 1782 de Rosario, ambos de profesión comerciantes, y únicos socios de TECNICOLOR S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contrato al Tomo N° 157, Folio N° 5015 Número 390 del 23 de Marzo de 2006 y modificatoria del 04 de Septiembre de 2006 al Tomo N° 157, Folio N° 18870 Numero 1461, y el señor Leonel Adelqui Nocioni, argentino, D.N.I. n° 28.148.552, divorciado, por resolución N° 2081 de fecha 25 de Junio de 2010 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe, mayor de edad, nacido el 05/05/1980, domiciliado calle Iriondo 1782 de Rosario y de profesión comerciante, todos hábiles para contratar

2. Por contrato del día Veintinueve de Julio de 2011 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 05 de Agosto de 2011 bajo expediente Nro. 2312/2011.

3. La señora Romina Lis Nocioni, vende, cede y transfiere al señor Leonel Adelqui Nocioni, un mil doscientas (1200) cuotas de

Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan un total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) que tiene y le corresponde dentro de la Sociedad TECNICOLOR S.R.L.

4. Los socios de común acuerdo deciden reconducir- la sociedad por el término de 5 años a contar de su vencimiento en el Registro Público de Comercio.

5. Los socios de común acuerdo el Aumento del Capital Social en la suma de Pesos Cincuenta Seis Mil (\$ 56.000) mediante el aporte en bienes, el Capital Social a partir de la fecha es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) y queda constituido de la siguiente manera: El señor Luciano Andrés Nocioni, posee la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por cuatro mil (4000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y el señor Leonel Adelqui Nocioni, posee la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por cuatro mil (4000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

6. Los socios de común acuerdo modificar la cláusula sexta del contrato social estableciendo que la dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Socio Luciano Andrés Nocioni, y consecuentemente detendrá exclusivamente el uso de la firma social.

7. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran.

\$ 40 144688 Set. 8

HAM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 23 de agosto de 2011, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular - uno: Juan Pedro Almada, argentino, L.E. N° 06.175.573, nacido el 21 de octubre de 1939, estado civil divorciado, de profesión Jubilado, domiciliado en calle 14 N° 1487 de la ciudad de Las Parejas; a cargo de la Presidencia.

Director Suplente - uno -: Mauro Sebastián Almada, argentino, D.N.I. N° 23.351.070, nacido el 30 de enero de 1974, estado civil soltero, de profesión Gestor, domiciliado en calle 14 N° 1487 de la ciudad de Las Parejas.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550. en los domicilios particulares citados para cada uno precedentemente.

\$ 15 144750 Set. 8

LA POLVOSA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nom. de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "LA POLVOSA" S.R.L. s/insc. Contrato social, Expte. N° 2518/11, hace saber a sus efectos legales, de la constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Socios: Carolina Silvia Coscarelli, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1977, D.N.I. N° 25.328.737, de apellido materno Re, comunicadora social, soltera, CUIT N° 27-25328737-9, con domicilio en 27 de Febrero 1975, P.A. de Rosario, Provincia de Santa Fe y Andrea Melina Massa, argentina, nacida el 17 de marzo de 1986, D.N.I. N° 32.220.607, de apellido materno Aramburu, soltera, contadora, CUIT 27-32220607-2 con domicilio en España N° 1010, 1° A de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de Constitución: 17/08/2011

Denominación: LA POLVOSA S.R.L.

Domicilio: España N° 1010, 1° "A" de Rosario

Duración: Treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización, en todas sus formas, de establecimientos frúncelas, hortícolas, olivícolas, viñedos, propios o de terceros o asociados con terceros, con máquinas propias o de terceros.

Capital Social: Se fija en \$ 100.000,00 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u, suscripto e integrado: 2.500 cuotas representativas de \$ 25.000 cada una de las socias, integrando el 25-% o sea \$ 25.000 en este acto y el 75 % restante en 24 meses.

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa gerente al Sr. Norberto Antonio Massa, D.N.I. N° 10.372.501.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 144723 Set. 8

SEGU-CLEAM S.R.L.

CONTRATO

Socios: Los señores María De Los Ángeles Beatriz Zeballos Morales , soltera Argentina nacida el 24 de noviembre de 1989 con domicilio en Bv. Avellaneda 287 bis de Rosario profesión comerciante, D.N.I. 34937876 y el señor Bruno Alejandro Bianchi, soltero, de nacionalidad Argentina, D.N.I. 31.981.835, domiciliado en Zeballos 856 6to piso Dpto. c de la ciudad de Rosario, nacido el 14 de enero de 1986 de profesión Comerciante se reúnen el 23 de Febrero de 2011, y convienen la constitución de una SRL que se registrará de acuerdo con la ley 19550. Denominación: "SEGU-CLEAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"- Domicilio: Tendrá su domicilio Legal en Zeballos 856- 6to Piso Dpto. C de la ciudad de Rosario. Duración: el término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio. Objeto: Servicio de Investigaciones, vigilancia, seguridad, limpieza y monitoreo y alarmas. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50000) divididos en cincuenta mil cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María de Los Angeles Beatriz Zeballos Morales cuarenta mil cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil, integrando en este acto pesos diez mil en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil dentro de los seis meses de la fecha también en efectivo; Bruno Alejandro Bianchi suscribe diez mil cuotas sociales o sea la suma de pesos diez mil que integra, pesos dos mil en este acto en efectivo, y el saldo o sea la suma de pesos ocho mil también en efectivo dentro de los seis meses de la fecha. Administración y Fiscalización: la administración estará a cargo de un gerente socio o no, que a tal firma usara su propia firma con el aditamento de Gerente o Socio Gerente, según el caso precedida de la denominación Social, actuando en forma individual... Se designa socio Gerente a María De Los Angeles Beatriz Zeballos Morales. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Balance General: La sociedad cerrara su ejerció el 31 de marzo de cada año.

\$ 25 144773 Set. 8

ALLOCCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo decidido en Asamblea Ordinaria N° 28 del 1/08/11 el Organo de Administración ha quedado integrado de la siguiente forma:

Directorio Presidente: Héctor Oscar Feole, D.N.I. N° 12.719.612.

Directores Titulares: Philippe Bayet, Pasaporte francés 08CC75872 y Carlos Cristian Martínez, D.N.I. N° 14.770.722.

Directores Suplentes: Bernard Jean Pierre Le Bourgeois, Pasaporte, Francés 04KI09329 y Carlos Alberto Juni, D.N.I. N° 14.526.228.

Para dar cumplimiento a lo requerido por el artículo 256 de la Ley Nro. 19.550, todos los directores han establecido domicilio especial en Wheelwright 1461, piso 14 B, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 144760 Set. 8

MAC METAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución Social: 14/05/2009

Directorio: Presidente: Ademar Lorenzo Manuel Arduso, Director Suplente: Hilda María Lucia Foltrani.

\$ 15 144772 Set. 8

TRANSELEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que el día 19 de agosto del año 2011 en la firma que gira en la plaza de Rosario e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, TRANSELEC S.R.L. los socios Graciela Ziccarelli y Sofía Ocaña han cedido al socio Franciso Luis Greco las cuotas sociales que tienen y le corresponde por lo que el capital social a la fecha ha quedado distribuido de esta forma: Que como consecuencia de estas cesiones el capital social queda suscripto e integrado de esta forma: José Luis Greco ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta cuotas sociales de un peso cada una de ellas (134.750) de un peso cada una de ellas o sea la suma de \$ 134.750 y doña Melina Ocaña la suma de diez y nueve mil doscientos cincuenta cuotas (19.250) de un peso cada una de ellas o la suma de diez y nueve mil doscientos cincuenta pesos \$ 19.250 que totalizan el capital social de ciento cincuenta y cuatro mil cuotas sociales de un peso cada una de ellas (\$ 154.000).

Socio gerente: Francisco Luis Greco

Rosario, agosto de 2011

\$ 20 144771 Set. 8

AMELUM S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Pedro Héctor Montero, argentino, comerciante, L.E. 6.051.725, CUIT 20-06051725-9, nacido el 9 de agosto de 1943, casado en primeras nupcias con María Luisa Garre, con domicilio en calle San Juan 965 9° Piso de la ciudad de Rosario y Patricia Mónica Landriel, argentina, Profesora de Educación Física y Licenciada en Quinesiología y Fisiatría, D.N.I. 26.020.010, CUIT 27-26020010-6, nacida el 30 de Junio de 1977, soltera, con domicilio en calle Corrientes 1582 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento: 11 de mayo de 2010.

Razón Social: AMELUM S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el

extranjero a operaciones inmobiliarias: compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales.

Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por cuarenta (40) acciones de pesos cinco mil (\$ 5.000) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Pedro Héctor Montero y como Director suplente a la Srta. Patricia Mónica Landriel.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la Sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el director suplente actuará ejercitando la misma representación.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Domicilio: Urquiza Nº 1159 Piso 3º Dpto. 2º de la ciudad de Rosario.

\$ 30 144777 Set. 8

DIGIMEDIA S.R.L.

CONTRATO

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la confección, edición, distribución y venta de revistas e impresos de publicación periódica o no, a través de medios gráficos y/o electrónicos, así como la venta y locación de espacios publicitarios en las mismas.

En cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, y que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Socios Gerentes: Juan Carlos Alvarez Goytía y Joaquín López Marull, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 15 144670 Set. 8

ARGENTINE WESTERN

INDUSTRIES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 1º de Julio del año 2011, se resolvió efectuar las siguientes modificaciones en el contrato de Argentine Western Industries S.R.L.

1) Modificación de la denominación: A.W.I. S.R.L.

2) Modificación del objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares; y al servicio de alojamiento en hoteles, hostería y residenciales similares.

3) Cesión de Cuotas Sociales: La Sra. Capponi Patricia Viviana, D.N.I. Nº 21.417.270, cede vende y transfiere la cantidad de doscientas cuarenta (240) de sus cuotas sociales que representan un 30% del Capital Social, o sea doscientos cuarenta (240) cuotas sociales de Pesos cien (\$) 100) cada una que asciende a pesos veinticuatro mil (\$) 24.000), a favor del Sr. Volken Wilmar Mariano, argentino, D.N.I. Nº 27.871.148, nacido el 06 de Junio de 1980, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Olivera, domiciliado en calle Rivadavia Nº 575 de la ciudad de Wheelwright, provincia de Santa Fe. Quedando comprendida en la venta, todo cuanto pueda corresponder a los cedentes como titulares de la participación social que se vende, quedando el comprador en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a los mismos.

4) Aumento de Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$) 150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos cien (\$) 100) cada una de las cuales fueron suscriptas en un 70% por el Sr. Volken Alexis Aquiles, y el 30% restante por el Sr. Volken Wilmar Mariano. Para alcanzar dicho monto, el Capital original de Pesos ochenta mil (\$) 80.000) fue aumentado en Pesos setenta mil (\$) 70.000).

5) Reforma de las cláusulas contractuales: Se resuelve insertar las cláusulas afectadas por las modificaciones precedentes, quedando expresamente ratificadas las demás cláusulas contractuales.

\$ 43 144702 Set. 8

BANSER S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto dentro de los autos caratulados Banser S.A. s/Cambio de Jurisdicción - Aumento de Capital - Directorio, Expte. Nº 1891/11, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber lo siguiente: La firma BANSER S.A., en fecha 12 de noviembre de 2010 ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria la Modificación del Domicilio, el Aumento de Capital y la modificación de la representación de la sociedad. Posteriormente en fecha 16 de junio de 2011 se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria por medio de la cual se produjo la designación de un nuevo Directorio. Como consecuencia de dichas asambleas se hace saber que en virtud de dichas modificaciones el Domicilio Legal de la sociedad ha quedado establecido en Edison 857 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez (Dpto. Rosario); siendo actualmente el Capital Social de Pesos Cien Mil (\$) 100.000). Asimismo el Directorio ha quedado compuesto por dos Directores Titulares: Pablo Javier Grottasanta - Presidente del Directorio; D.N.I. (Triplicado) 21.008.855, y Lucas Ulises Grottasanta. Vice Presidente del Directorio - Director Suplente Hugo Genaro Grottasanta, D.N.I. 6.034.794. La Representación Legal de la Sociedad a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente del Directorio, quienes en forma indistinta, el uno en sustitución del otro podrán ejercer la representación de la sociedad. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, 2 de septiembre de 2011.

\$ 28 144778 Set. 8

CRISPAMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 31 de agosto de 2010, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Pablo Ariel Bruñi; Vicepresidente: Cristian Javier Bruni; Director Titular: Marcos César Bruni y Directora Suplente: Graciela Elena Ferrari. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Rodríguez Nº 3296 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 144762 Set. 8

VISION SPORT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de julio de 2010, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Daniel Juan Luis Luzzi, D.N.I. N° 16.486.369 y Director Suplente: Ricardo Omar Giusti, D.N.I. N° 11.821.198. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Av. del Rosario N° 539 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 144763 Set. 8

VIPAL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 30/04/11 se resuelve por unanimidad renovación del Directorio, manteniendo como Director Titular al Sr. Adalberto Miguel Alfredo Fernández y Director Suplente al Sr. Arlindo Paludo, conforme lo establece art. 234 de L.S.

Rosario 1 de septiembre de 2011.

§ 15 144767 Set. 8

MOTOR PARTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que MOTOR PARTS S.A., con domicilio en la localidad de Lehmann, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 celebrada el 28 de julio de 2011, donde queda constituido el Directorio, para el período 2011/2012, de la siguiente manera: Presidente: Ing. José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: Juan Carlos Bittel, L.E. 8.501.910; Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288; y, Mauricio José Basso, D.N.I. 30.882.244; Síndico titular: C.P.N. Alfio Martín Re, D.N.I. 12.883.562; y Síndico suplente: C.P.N. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 25 de Agosto de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 15 144740 Set. 8

PENNACCHI S.R.L.

CESION SE CUOTAS

En los autos denominados: PENNACCHI, Iacopo Dante s/Sucesión, Expte. 964/85, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de Rosario, se ha dispuesto la transferencia de 250.000 cuotas de capital, representativas del 50% del Capital Social pertenecientes al causante Iacopo Dante Pennacchi, de la sociedad PENNACCHI S.R.L. con domicilio social en calle Cerrito 6737 de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 112, Folio 6515, Número 2382, en fecha 12/12/61 y modificatorias, a favor de sus herederos declarados, Bonetta Pennacchi, D.N.I. 93.628.496, 125.000 cuotas de capital, representativas del 25% del capital social; Alberto Felipe Pennacchi, D.N.I. 11.445.181, 62.500 cuotas de capital representativas del 12,50% del capital social; Violeta Stella Maris Pennacchi, D.N.I. 12.404.820, 62.500 cuotas de capital, representativas del 12,50% del capital social. Rosario, de setiembre de 2011.

§ 15 144724 Set. 8

VIENTOS S.R.L.

CONTRATO

1- El señor Oscar Ariel Lambrecht, argentino, D.N.I. N° 21.521.413, nacido el 29 de Mayo de 1970, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Carmen Beatriz Ciancia, con domicilio en calle Centeno N° 1287 de esta ciudad y la señora Carmen Beatriz Ciancia, argentina, D.N.I. N° 23.233.036, nacida el 16 de Febrero de 1973, de profesión comerciante, de estado civil casada en primearas nupcias con el señor Oscar Ariel Lambrecht, con domicilio en calle Centeno N° 1287 de esta ciudad, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2- Fecha del Instrumento de constitución: 29 de Julio de 2011.

3- Denominación de la sociedad: VIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio de la sociedad: Calle Centeno No 1287 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Transporte terrestre de carga y distribución en general, comunal, provincial, interprovincial, nacional e internacional. Especialmente transporte de vehículos, maquinarias y cargas generales, mediante vehículos propios o de terceros.

6- Plazo de duración: La duración de la misma se establece en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: Su Capital Social que es de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una. El mismo está suscripto totalmente e integrando en efectivo el 25%. De esta manera corresponden a los socios señor Oscar Ariel Lambrecht 5000 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 50.000 y a la señora Carmen Beatriz Ciancia 5000 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 50.000.

8.-La administración estará a cargo de un socio gerente quién tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63 y la fiscalización estará a cargo de los socios.

9- Organización de la representación legal: La señora Carmen Beatriz Ciancia tendrá la representación legal de la sociedad en calidad de Gerente requiriéndose su firma precedida de la denominación VIENTOS S.R.L. y precedida por el aditamento Socio Gerente.

10- Fecha de cierre del Ejercicio: Se fija el 31 de Diciembre de cada año como fecha de cierre del ejercicio.

§ 40 144748 Set. 8

MANES CONTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Sra. Elena Judit Streiger, D.N.I. 5.979.820 comunica su renuncia a la gerencia de MANES CONTRUCCIONES S.R.L. por cuestiones particulares. La renuncia es aceptada y se propone designar al Sr. Guillermo Rico de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Elena Judit Streiger, D.N.I. 10.068 409 de profesión Ingeniero, domiciliado en Riobamba 2875 de Rosario, nacido el 18 de noviembre de 1951, hijo de don Segundo Rico y Francisca Ibáñez. El Sr. Ing. Rico acepta la designación de Gerente de Manes Construcciones S.R.L.

§ 15 144746 Set. 8

MORENZA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 de fecha 12 de Abril de 2010 y Acta de Directorio N° 46 de fecha 05 de Mayo de 2010, fijase la nueva sede social de la empresa en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle San Luis 760 - Piso 1.

§ 15 144673 Set. 8

NEOSOFT S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los 01 días del mes de setiembre de 2011, los socios de la sociedad, por unanimidad y según lo establece el Art. 10 de la Ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

1- Trasladar el domicilio social a la Avenida San Martín 5516, Primer Piso Dpto. D. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 144745 Set. 8

EUGSTER Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por resolución adoptada unánimemente por los socios de EUGSTER Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA, en fecha 26 de Agosto de 2011, el socio Carlos Alberto Eugster, cede y transfiere la totalidad de su participación en el Capital Social que es del Cincuenta por Ciento (50%) y que asciende a \$ 25.000, a José Gustavo Amsler, argentino, D.N.I. N° 6.170.367, nacido el 10 de junio de 1935, jubilado, casado en primeras nupcias con Nelly Ercilia Garaldi, con domicilio en calle Rivadavia 144 de la ciudad de Roldán; con la conformidad y consentimiento de su esposa Stella Maris Bürki, argentina, D.N.I. N° 4.645.598, nacida el 23 de febrero de 1945, de profesión sus quehaceres, con domicilio en Sargento Cabral 293 de la ciudad de Roldán.

El Capital Social que es actualmente de \$ 50.000 totalmente aportado e integrado por los socios en las siguientes proporciones: \$ 25.000 por José Gustavo Amsler y \$ 25.000 por José Luis Flocco.

El socio Carlos Alberto Eugster renuncia a su cargo de administrador de la sociedad, resolviéndose en forma unánime que se desempeñe como socio administrador José Gustavo Amsler.

La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio José Gustavo Amsler, quien actuará en forma individual, en calidad de administrador por todo el período de duración del contrato, debiendo firmar debajo del sello social y la aclaración de su nombre con el aditamento Socio Administrador. El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para los que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los socios ratifican y confirman las cláusulas y condiciones del contrato social vigente que no hubieran sido modificadas por el presente.

§ 39 144524 Set. 8

HACEMOS EL LADO BUENO

S.R.L.

CONTRATO

Socios: Lisandro Rossi, D.N.I. N° 26.200.682, soltero, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1977, con domicilio en calle 3 de febrero 1720 Piso 7° Depto "B" de esta ciudad, de profesión Ingeniero Mecánico, CUIT 20-26200682-5; y la señora Fortunata María Florio, D.N.I. N° 3.892.942, soltera, argentina, nacida el 24 de febrero de 1940, con domicilio en calle San Luis 533 Piso 9 Dto "D" de esta ciudad, de profesión psicóloga.

Fecha del Instrumento de constitución: 03/08/2011.

Nombre de la Sociedad: HACEMOS EL LADO BUENO S.R.L.

Domicilio: 3 de febrero 1720 Piso 7° "B" Rosario.

Objeto Social: fabricación, elaboración, distribución, exportación e importación, compra y venta de franquicias, comercialización por mayor y por menor de yogures y helados.

Duración: 20 años

Capital: El Capital se fija en ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000) dividido en ciento sesenta mil (160.000 mil) cuotas de \$ 1, cada una las que se suscriben en la siguiente proporción: 80.000 cuotas cada uno de los socios mencionados anteriormente. En este acto se integra el veinticinco por ciento en efectivo, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) en las mismas proporciones, debiendo integrarse el resto en un plazo a dos años a contar de la fecha del presente.

Composición del órgano de fiscalización: a cargo de todos los socios indistintamente.

Composición del órgano de administración y representación legal: a cargo de uno de los socios. En este acto se designa Gerente al Sr. Lisandro Rossi, D.N.I. N° 26.200.682, soltero, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1977, con domicilio en calle 3 de febrero 1720, Piso 7°, Depto. "B" de esta ciudad, de profesión Ingeniero Mecánico, CUIT 20-26200682-5.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 32 144527 Set. 8

SCORSETTI-SHANAHAN S.R.L.

Asesores en Seguros

CESION DE CUOTAS

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Ira. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, dispuso, por el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, la publicación de la Cesión de Cuotas de la sociedad SCORSETTI-SHANAHAN S.R.L. Asesores en seguros del día 26 de Mayo de 2011, el señor Marcelo Carlos Rodríguez, argentino, nacido el 18 de febrero de 1970, D.N.I. 21.418.702, domiciliado en calle San Martín 587 piso 1 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de profesión empresario, vende, cede y transfiere al señor Sergio Omar Scorsetti, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1959, D.N.I. 13.752.361, domiciliado en calle Córdoba 795 piso 5 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado, de profesión empresario, 16 (dieciséis) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una de valor nominal representativas de \$ 16.000 y a la señora Miriam Gloria Panza, argentina, nacida el 17 de abril de 1957, D.N.I. 13.174.183, domiciliada en calle Av. Pellegrini 1474 Piso 13 Dpto. H de la ciudad de Rosario, de estado civil casada, de profesión productora, asesora de seguros, 2 (dos) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una de valor nominal representativas de \$ 2.000 quedando constituida de la sociedad SCORSETTI-SHANAHAN S.R.L. Asesores en seguros de siguiente manera: El señor Sergio Omar Scorsetti, 38 (treinta y ocho) cuotas de capital de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una y la señora Miriam Gloria Panza, 2 (dos) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una de valor nominal.

\$ 30 144579 Set. 8

ALGUASILAJE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Domicilio: Se ha resuelto en fecha 30 de Agosto de 2011 modificar el domicilio real, legal y fiscal de ALGUASILAJE Sociedad de Responsabilidad Limitada a calle Córdoba N° 1147 - Piso 9° Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Modificación del Domicilio: El Acta de socios modificando el domicilio real, legal y fiscal de ALGUASILAJE S.R.L. fue en fecha 30 de Agosto de 2011.

§ 15 144586 Set. 8

CLAUNAN S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, que: 1) Socios: Ennio Modestini, argentino, D.N.I. N° 11.871.702, nacido el 17 de Octubre de 1955, divorciado, según Sentencia N° 250 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 en fecha 4/5/1992, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Francia 202 Bis Piso 37 de la ciudad de Rosario; Myrian Rosa Barcia, argentina, D.N.I. N° 14.510.990, nacida el 22 de Junio de 1962, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Francia 202 Bis Piso 37 de la ciudad de Rosario y Anner Modestini, argentina, D.N.I. N° 37.208.207, nacida el 7 de Abril de 1993, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Francia 202 Bis Piso 37 de la ciudad de Rosario; 2) Lugar y Fecha del Instrumento Público de Constitución: Rosario, 8/08/2011. 3) Denominación Social: CLAUNAN S.R.L. 4) Domicilio legal: calle Avda. Francia 202 Bis Piso 37 - Rosario. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, distribución y promoción de indumentaria, artículos textiles en general, calzado, carteras, y accesorios para damas y caballeros; 6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Diez mil (10.000) cuotas de Diez mil pesos (\$ 10) cada una. 8) Composición de los órganos de Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de un gerente pudiendo ser socio o no, tendrá el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de CLAUNAN S.R.L. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. 9) Gerente: Anner Modestini. 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. 11) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios según lo prescribe el artículo Décimo Primero del Contrato Social.

§ 48 144595 Set. 8

ESTILO PET

CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357, que el capital social de ESTILO PET es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

§ 15 144596 Set. 8

GRUPO R.B. PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: doña Elizabeth Teresita Fernández, argentina, nacida el 26/10/1948, titular del L.C. N° 5.608.641, Productor Asesor

Directo de Seguros, casada en primeras nupcias con don Reynaldo Pablo Borgatello, domiciliada en calle Colón 1880, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, don Reynaldo Pablo Borgatello, argentino, nacido el 11/11/1949, titular del D.N.I. N° 8.284.680, de profesión Licenciado en Economía y Productor Asesor Directo de Seguros, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth Teresita Fernández, domiciliado en calle Colón N° 1880, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, don Claudio Rafael López, argentino, nacido el 02/05/1972, titular del D.N.I. N° 22.648.110, de profesión Contador Público y Productor Asesor Directo, soltero, domiciliado en Paganini 1214, de Barrancas, Provincia de Santa Fe y don Esteban Ramón Borgatello, argentino, nacido el 28/03/1979, titular del D.N.I. N° 27.211.583, de profesión Licenciado en Agronegocios y Productor Asesor Directo de Seguros, casado en primeras nupcias con doña Florencia Giulianelli, domiciliado en calle Colón 1880 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Razón Social: GRUPO R.B. PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

3) Fecha del instrumento modificatorio: 24/06/2011.

4) Fecha de Constitución: 02/12/2003 Inscripta en Contratos, el 02/12/2003, al Tomo 154, Folio 23.508, N° 1.939, y modificación inscripta en Contratos, el 11/12/2008, al Tomo 159, Folio 28.308, N° 2.251.

5) Domicilio: Maipú 517 P.B., de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Aumento del Capital: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados Doce Mil Pesos (\$ 12.000). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000) se realiza mediante la capitalización de la cuenta Resultados No Asignados.

7) Cesión de Cuotas Sociales: 1) Reynaldo Pablo Borgatello, vende, cede y transfiere a Claudio Rafael López 75 cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (15% del Total de las cuotas sociales) y a Esteban Ramón Borgatello 25 cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (5% del Total de las cuotas sociales); Elizabeth Teresita Fernández, vende, cede y transfiere a Esteban Ramón Borgatello 50 cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (10% del Total de las cuotas sociales). Todos aceptan la presente transacción. 2) La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos cada uno (\$ 7.500) en dinero en efectivo que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

8) Capital: Por lo tanto, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Elizabeth Teresita Fernández: Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000); don Reynaldo Pablo Borgatello: Doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Claudio Rafael López: Setenta y cinco (75) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) y Esteban Ramón Borgatello: Setenta y cinco (75) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500). Los socios integran el aumento de Capital mediante la capitalización de la cuenta Resultados No Asignados. Se encuentran integrados Doce Mil Pesos (\$ 12.000) del Capital anterior.

9) Incorporación de Nuevos Socios Gerentes: incorporan como nuevos gerentes a Claudio Rafael López, D.N.I. N° 22.648.110 y Esteban Ramón Borgatello, D.N.I. N° 27.211.583, quienes aceptan el cargo. De esta manera la cláusula Sexta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Reynaldo Pablo Borgatello, Claudio Rafael López y Esteban Ramón Borgatello quienes son designados Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán los Socios Gerentes, en forma indistinta. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación GRUPO R.B. PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10) Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

§ 82 144626 Set. 8

MODIFICACION DE CONTRATO

En las ciudad de Rosario, a un día del mes de julio de 2011, Ricardo Héctor Navarro, D.N.I. 16.911.913, argentino, nacido el 9 de marzo de 1965, profesor universitario, casado en primeras nupcias con Fernanda Flores, con Domicilio en Julio A. Roca 279 de Granadero Baigorria; Esteban David Bastanzo, D.N.I. 17.555.917, argentino, nacido el 8 de octubre de 1965, profesor universitario, soltero, con domicilio en calle Brown 2676 de Rosario y Luis Angel Baggiolini, D.N.I. 13.032.590, argentino, nacido el 13 de febrero de 1957, profesor universitario, soltero, con domicilio en Pje. Humboldt 4756 de la ciudad de Rosario, en carácter de únicos socios de BBN FORUM S.R.L., inscrita en el R.P.C. en Contratos al Tomo 157, Folio 14736, N° 1132 el 20 de julio de 2006 y modificaciones al Tomo 159, Folio 13281, N° 1103 el 26 de junio de 2008, declaran que en virtud de la prórroga y aumento de capital de la sociedad, las cláusulas tercera y quinta, quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 20 de julio de 2016.

Quinta: Capital: El capital Social se aumenta en pesos cuarenta y ocho mil, o sea que queda en la suma de pesos sesenta mil, dividido en seiscientos cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Ricardo Héctor Navarro suscribe doscientas cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil de la siguiente manera, cuarenta cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro mil ya integradas según acto constitutivo, el resto ciento sesenta cuotas de capital o sea dieciséis mil pesos que integra cuatro mil pesos en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doce mil dentro de los veinticuatro meses de la fecha también en efectivo. El socio Esteban David Bastanzo suscribe doscientas cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil de la siguiente manera, cuarenta cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro mil ya integradas según acto constitutivo, el resto ciento sesenta cuotas de capital o sea dieciséis mil pesos que integra cuatro mil pesos en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doce mil dentro de los veinticuatro meses de la fecha también en efectivo. El socio Luis Angel Baggiolini suscribe doscientas cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil de la siguiente manera, cuarenta cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro mil ya integradas según acto constitutivo, el resto ciento sesenta cuotas de capital o sea dieciséis mil pesos que integra cuatro mil pesos en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doce mil dentro de los veinticuatro meses de la fecha también en efectivo.

§ 45 144532 Set. 8

DYSCON S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

DYSCON S.R.L., conforme al art. 10 de la ley 19.550: En la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de julio de 2011, entre la Señora Claudia Lucia Porri , argentina, nacida el 15 de marzo de 1976, soltera, medica, D.N.I. 24.784.869, domiciliada en calle Richeri N° 2180, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y el Señor Mariano Alejandro Schor, casado con María Laura Guisen, argentino, ingeniero, domiciliado en 9 de julio 1368, piso 9, Dpto. D, de esta ciudad, nacido el 11 de Diciembre de 1972, D.N.I. N° 22.896.633, todos hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de DYSCON S.A. Acuerdan : Establecer la sede social en la calle Chiclana 1085, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

§ 15 144526 Set. 8

DYSCON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DYSCON S.A. De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011 los señores accionistas botaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de DYSCON S.A., inscrita oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 29 de diciembre de 2005, al Tomo 87, Folio 7060, N° 361, con domicilio legal en calle Chiclana N° 1085 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mariano Alejandro Schor; D.N.I. 22.896.633, Domicilio especial: Brown 1709 7 B, Rosario, Santa Fe; Vicepresidente: Claudia Lucia Porri, D.N.I. 24.784.869; Domicilio especial: Richeri 2180, Rosario Santa Fe; Director Suplente: María del Luján Pace D.N.I. N° 25.707.579, Domicilio especial: Chiclana 1085, Rosario Santa Fe.

Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la finalización del ejercicio 2012.

§ 15 144523 Set. 8

CLIPPER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se rectifica el domicilio de la sociedad el cual esta fijado en calle Santa Fe 1590 Piso 1 Of. 1 de Rosario y no en calle Rioja 1139 Piso 1 Of. 02 de Rosario, como se publicó en fecha 29-08-2011.

§ 15 144540 Set. 8

CONSTRUNOVA OBRAS CIVILES S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de [a Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de CONSTRUNOVA OBRAS CIVILES S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: María Delia Bainotti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.536.294, nacida el 23 de mayo de 1963, soltera, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle Montevideo N° 3747, de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 27-16536294-8; José Miguel Bainotti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.758.481, nacido el 25 de octubre de 1961, divorciado según registración en el Archivo Departamental Rosario del 27/07/2010, bajo el N° 960, por Resolución N° 462 del 16 de marzo de 2009, del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Montevideo N° 3747, de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-14758481-5; José Agustín Bainotti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.935.763, nacido el 26 de noviembre de 1989, soltero, de profesión Estudiante, domiciliado en calle Rivadavia N° 1225, de la ciudad de Pérez, C.U.I.T. N° 20-34935763-2; y Víctor Eduardo Bainotti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.575.259, nacido el 25 de mayo de 1930, casado en primeras nupcias con Delia Margarita Larrivey, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Montevideo N° 3747, de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-06575259-0.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/06/2011.

3) Denominación social: CONSTRUNOVA OBRAS CIVILES S.A.

4) Domicilio y sede social: Montevideo N° 3747, de Rosario.

5) Objeto social: a) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, pudiendo en forma enunciativa ejecutar obras de urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de las plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios de todo tipo; y la compraventa de materiales de rezago; b) Servicios de Arquitectura e Ingeniería: Mediante la prestación de servicios a entes públicos nacionales, provinciales o municipales, descentralizados, autárquicos o privatizados de entes públicos, organismos privados, nacionales o extranjeros; pudiendo en forma enunciativa ejecutar obras de construcción, urbanización. Instalación, conservación y mantenimiento de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles; calles, caminos y rutas, obras de arte, puentes, estaciones de peaje y de servicio; puertos, aeropuertos, estaciones de ómnibus, garajes, cocheras, playas de estacionamiento de camiones, automóviles u ómnibus, parques, paseos, jardines y señales; escuelas, hospitales y dispensarios; redes de agua corriente, canales y sistemas de riego, desagües pluviales y cloacales, plantas de potabilización de agua y tratamiento de efluentes cloacales; redes y conductos de gas; energía eléctrica y alumbrado público; centrales y sistemas de comunicaciones; barrido y limpieza, riego, recolección de residuos domiciliarios, su industrialización, transformación y comercialización, consultoría de arquitectura y/o ingeniería y asesoramiento industrial.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 300.000 representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de cinco

votos y de \$ 1, valor nominal cada una.

8) Administración v fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: José Miguel Bainotti, como Presidente. María Delia Bainotti, como Vicepresidente. José Agustín Bainotti, Director Suplente: Víctor Eduardo Bainotti.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal, y sólo para el manejo de cuentas bancarias que dan facultados todos los designados directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar Individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del directorio. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

\$ 105 144635 Set. 8

PANIFICADORA IMPERIO

ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 16/08/2011.

2) Integrantes de la Sociedad: Diego Andrés Arce, argentino, soltero, nacido el 16/06/1976, comerciante, con domicilio en Bv. Avellaneda 1307 de Rosario, D.N.I. 25.492.015; y Matías Nicolás Rosa, argentino, soltero, nacido el 13/12/1981, comerciante, con domicilio en Avellaneda 1307 de Rosario, D.N.I. 29.147.075.

3) Denominación: PANIFICADORA IMPERIO ROSARIO S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Sede Social: Bv. Avellaneda 1307 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de productos de panadería, de confitería y de sandwichería para su posterior comercialización por mayor y menor. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita.

7) Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) divididos en 8000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben: 4.000 (cuatro mil) cuotas el socio Diego Andrés Arce y 4.000 (cuatro mil cuotas el socio Matías Nicolás Rosa.

9) Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento socio Gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Diego Andrés Arce.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

§ 25 144587 Set. 8

PAAR INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales de PAAR INDUSTRIAL S.R.L., pertenecientes a Martín Alberto Correa y a la designación de un nuevo Socio Gerente, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Martín Alberto Correa vende, transfiere y cede, a favor del señor Alejandro Daniel Correa 100 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una equivalentes en total a \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal.

1) La venta se realizan por el precio de pesos un mil (\$ 1.000), importe que el señor Martín Alberto Correa recibe en efectivo en este acto de manos del comprador, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos que les corresponden en su carácter de socios y propietarios de las cuotas transferidas.

2) Por su parte, el comprador manifiesta que acepta la transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

3) La presente transferencia fue aprobada, por reunión de socios de fecha 30/09/2010 en forma unánime.

4) Según acta societaria de fecha 30 de Setiembre de 2010 se nombra nuevo socio gerente el cual después de aceptar el nombramiento, desempeña, junto con los actuales socios gerentes, las tareas de orden internas y externas que les competen, estando los nombramientos en concordancia con lo establecido por la cláusula sexta del contrato constitutivo y manteniendo vigente a todos los demás términos de la misma cláusula. La nómina total de socios gerentes está integrada por: Martín Alberto Correa D.N.I. 22.955.904; Laura Delia Correa D.N.I. 23.964.720 y Alejandro Daniel Correa D.N.I. 26.739.716, fijándose además el domicilio especial del señor Socio Gerente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 157 (derechos y obligaciones) y 256 in fine de la ley 19550, en la sede social de la sociedad.

§ 20 144556 Set. 8

RAUL FALCONESI E HIJOS S.A.

ESCISION

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 20 de diciembre de 2010 por contrato privado. Escisión según art. 88 ley 19.950; continuadora de Oscar Alberto Falconesi, Raúl Adrián Falconesi, Darío Oscar Falconesi, Cristian Falconesi y Danilo Falconesi Sociedad de Hecho.

Socios fundadores: 1) Raúl Adrián Falconesi, apellido materno Arbucci, argentino, nacido 8 noviembre 1960. D.N.I. 14.093.335, casado, domicilio Rivadavia 856 Arequito, Santa Fe, agricultor, CUIT 20-14093335-0; 2) Cristian Falconesi, apellido materno Suasnábar, argentino, nacido 24 setiembre 1986, D.N.I. 32.331.948, soltero, domicilio Rivadavia 856 Arequito, Santa Fe, perito mercantil, CUIT 20-32331948-1; y 3) Danilo Falconesi, apellido materno Suasnábar, argentino, nacido 12 agosto 1991, D.N.I. 36.373.325, soltero, domicilio Rivadavia 856 Arequito, Santa Fe, perito mercantil, CUTT 20-36373325-6.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, domicilio: en Rosario, Santa Fe; primera sede Corrientes 483, piso 17°, departamento B.

Objeto: a) explotación agropecuaria sobre campos propios o arrendados; b) realización de trabajos de cosecha y siembra para terceros; c) compraventa de productos agropecuarios, forestales y frutos del país:

d) Compraventa de agroquímicos y otros productos para insumos agrícolas.

Capital: \$ 525.000,00 dividido en 52.500 acciones v\$ 10,00, nominativas no endosables, 5 votos, representadas por títulos. Suscripción e integración: Raúl Adrián Falconesi 26.250 acciones, Cristian Falconesi 13.125 acciones y Danilo Falconesi 13.125 acciones; se integró el 100% en bienes en el acto constitutivo.

Cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

Dirección: por un directorio; con el número de miembros que fije la asamblea, mínimo 1 y máximo 7; duran tres ejercicios.

Primer directorio: titular: Presidente: Raúl Adrián Falconesi; Suplente: Danilo Falconesi. Domicilio constituido en el real.

Representación legal: el presidente del directorio, amplias facultades de dirección, administración y disposición; lo reemplaza el vicepresidente.

Administración: estará a cargo del directorio.

Fiscalización: por los accionistas; se prescinde de la sindicatura.

\$ 30 144570 Set. 8

OSCAR FALCONESI E HIJO S.A.

ESCISION

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 20 de diciembre de 2010 por contrato privado. Escisión según art. 88 ley 19.950; continuadora de Oscar Alberto Falconesi, Raúl Adrián Falconesi, Darío Oscar Falconesi, Cristian Falconesi y Danilo Falconesi Sociedad de Hecho.

Socios fundadores: 1) Oscar Alberto Falconesi, apellido materno Saraceni, argentino, nacido 9 setiembre 1950, D.N.I. 7.686.166, divorciado, domicilio España 2072 Chabás, Santa Fe, agricultor, CUIT 20-07686166-9; y 2) Darío Oscar Falconesi, apellido materno Intilángelo, argentino, nacido 20 mayo 1974, D.N.I. 23.914.915, soltero, domicilio España 1442 Chabás, Santa Fe, agricultor, CUIT 20-23914915-5.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: en Rosario, Santa Fe; primera sede Bartolomé Mitre 1568, piso 5°, departamento C.

Objeto: a) explotación agropecuaria sobre campos propios o arrendados; b) realización de trabajos de cosecha y siembra para terceros; c) compraventa de productos agropecuarios, forestales y frutos del país; d) compraventa de agroquímicos y otros productos para insumos agrícolas.

Capital: \$ 525.000,00 dividido en 52.500 acciones v\$ 10,00, nominativas no endosables, 5 votos, representadas por títulos.

Suscripción e integración: Oscar Alberto Falconesi 26.250 acciones y Darío Oscar Falconesi 26.250 acciones; se integró el 100% en bienes en el acto constitutivo.

Cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

Dirección: por un directorio; con el número de miembros que fije la asamblea, mínimo 1 y máximo 7; duran tres ejercicios.

Primer directorio: titular: Presidente Oscar Alberto Falconesi; suplente: Darío Oscar Falconesi. Domicilio constituido en el real.

Representación legal: el presidente del directorio, amplias facultades de dirección, administración y disposición; lo reemplaza el vicepresidente.

Administración: estará a cargo del directorio.

Fiscalización: por los accionistas; se prescinde de la sindicatura.

\$ 30 144565 Set. 8

NEORIS CONSULTING

ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearía de fecha 19 de noviembre de 2010, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad, se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos noventa y un mil cien (\$ 4.691.100); y por ende, se ha modificado el Artículo 4° del estatuto social de NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Cien (\$ 4.691.100), representado por Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Cien (4.691.100), acciones, de pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

§ 15 144582 Set. 8

CONFINA SANTA FE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONFINA SANTA FE S.A. s/Cambio de domicilio, Expte. N° 939, F° 421, Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en reunión del 1° de junio de 2011 el directorio ha resuelto cambiar el domicilio social, al ubicado en Ruta Nacional N° 168, Km. 473,6 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 31 de agosto de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15 144637 Set. 8

U.C.I.N. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales S.R.L. - Prórroga - Designación de Gerente - Modificación Art. 3°, 5° y 6° Cesión de Cuotas, Cambio de Denominación por U.C.I.N. S.R.L. Art. 12, de trámite por ante el Registro Público de Comercio Expte. 665 - Folio 411- Año 2011, se hace saber que en la ciudad de Santa Fe, a los catorce días del mes de Junio de dos mil once, se reúnen las señoras Valeria Pelussi, argentina, casada, nacida el 15 de Febrero de 1971, de 40 años de edad, D.N.I. N° 21.691.982, de profesión médica, domiciliada en calle Gutiérrez 3055 de la ciudad de Santa Fe, Elena Lucía Tombolato, argentina, casada, nacida el 16 de Octubre de 1957, de 53 años de edad, D.N.I. N° 13.333.577, de profesión médica, domiciliada en calle Pasaje Denis 5238 de la ciudad de Santa Fe, Lydia Cristina Peretti, argentina, casada, nacida el 27 de Mayo de 1951, de 60 años de edad, D.N.I. N° 6.680.349, de profesión médica, domiciliada en calle General López 2314 de la ciudad de Santo Tomé, Hortensia Severina Francisca Parera, argentina, divorciada, nacida el 25 de Noviembre de 1954, de 56 años de edad, D.N.I. N° 11.560.655, de profesión médica, domiciliada en calle Salta 3253 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, Verónica Andrea Soffici, argentina,, casada, nacida el 27 de Mayo de 1968, de 43 años de edad, D.N.I. N° 20.180.365, de profesión médica, domiciliado en calle Ayacucho 156 de la ciudad de Santa Fe y Nora Raquel María Racigh, argentina, casada, nacida el 20 de Setiembre de 1960, de 50 años de edad, D.N.I. N° 14.082.557, de profesión médica, domiciliada en calle Castellanos 934 de la ciudad de Santa Fe, únicos integrantes de la sociedad "U.C.I.N. S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 225 al Folio 109 del libro 15° de S.R.L. en fecha 22 de Junio de 2001 - Legajo N° 5726, resuelven por unanimidad: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "U.C.I.N. S.R.L".

Segunda: La Señora Nora Raquel María Racigh cede a la Señora Silvana Andrea Saldaña, argentina, casada, nacida el 11 de Marzo de 1970, de 41 años de edad, D.N.I. N° 21.409.344, de profesión médica, domiciliada en calle San Jerónimo 3682- 1° B de la ciudad

de Santa Fe, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), para lo cual prestan su conformidad en forma unánime el resto de los socios.

Tercera: La Sociedad se constituye por el término de veinte (20) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Secta: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de Hortensia Severina Francisca Papera, quien por este acto queda investida del cargo de Gerente, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

Las demás cláusulas del contrato se mantienen subsistentes.

Santa Fe, 30 de agosto de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 54 144603 Set. 8

FAMILY TRAVEL COMPANY S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los actos caratulados: FAMILY TRAVEL COMPANY S.A. s/Estatuto y Desig. de Autoridad, (Expte. 662 - 411 - 2011), que tramitan ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que el Sr. Martín Emilio De Luca, de 40 años de edad, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 21.943.002, comerciante, CUIT 20-21943002-8, divorciado, de apellido materno Rivas, nacido el 21 de Octubre de 1970, con domicilio en calle Piedras N° 6651 de Santa Fe; la Sra. Cora Laura De Luca, de 30 años de edad, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.157.960, comerciante, CUIT 27-28157960-1, soltera, de apellido materno Rivas, nacida el 31 de julio de 1980, con domicilio en calle Piedras N° 6684 de Santa Fe; la Sra. Corina Rivas, de 63 años de edad, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 5.598.727, comerciante, CUIT 27-05598727-6, viuda, de apellido materno Nelson, nacida el 7 de marzo de 1947, con domicilio en calle San Martín N° 3008, Piso 6to. de la ciudad de Santa Fe; el Sr. Guillermo José De Luca, de 38 años de edad, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.961.293, comerciante, CUIT 20-22961293-6, casado, de apellido materno Rivas, nacido el 5 de noviembre de 1972, con domicilio en calle J. M. Zuviría Nro. 1331 de Santa Fe; el Sr. Santiago De Luca, de 36 años de edad, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.926.955, docente, CUIT 23-23926955-6, divorciado, de apellido materno Rivas, nacido el 9 de octubre de 1974, con domicilio en calle Piedras N° 6684, de Santa Fe; y el Sr. Adriano Barbagelata, de 36 años de edad, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.578.471, comerciante, CUIT 20-23578-471-9, soltero, de apellido materno Carranza, nacido el 21 de noviembre de 1973, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3092 de Santa Fe, han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta Constitutiva: 24 de enero de 2011.

Denominación de la sociedad: Family Travel Company S.A.

Domicilio Social: La sociedad tendrá domicilio dentro de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Prestar servicios como empresa y agencia de viajes y turismo.

Capital social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 10.000 (Diez Mil) acciones ordinarias de \$ 10 (Pesos Diez), valor nominal cada una, pudiendo ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Directorio: Presidente: Cora Laura De Luca, D.N.I. 28.157.960; Director Suplente: Cora Rivas, D.N.I. 5.598.727.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la LSC, por lo que la fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la LSC.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley, en la ciudad de Santa Fe, a los 5 días del mes de Agosto de 2011. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 33 144593 Set. 8

S + L INMOBILIARIA S.A.

CONTRATO

Fecha Contrato Constitutivo: 11 de Julio de 2011.

Socios: Silvia Elizabeth Schrench Von Notzing, argentina, divorciada, de 52 años de edad, nacida el 14 de agosto de 1958, corredora inmobiliaria, de apellido materno Cerio, D.N.I. Nº 12.241.328, C.U.I.T. 23-12241328-4, domiciliada en calle Suipacha Nº 2958 4º Piso "A" de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima; Romina Soledad Lenarduzzi, argentina, de 30 años de edad, nacida el 9 de marzo 1981, soltera, corredora inmobiliaria, de apellido materno Schrench Von Notzing, D.N.I. Nº 28.925.481, C.U.I.T. Nº 27-28925481-3, domiciliada en calle Suipacha Nº 2958 4º Piso "A" de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima; y Florencia Soledad Lenarduzzi, argentina, de 28 años de edad, nacida el 18 de octubre de 1982, casada en primeras nupcias con Ignacio Martínez, corredora inmobiliaria, de apellido materno Schrench Von Notzing, D.N.I. Nº 30.488.003, C.U.I.T. Nº 27-30488003-7, domiciliada en calle Suipacha Nº 2958 4º Piso "A" de la ciudad de Santa Fe.

Denominación: S + L INMOBILIARIA S.A.

Domicilio: Obispo Gelabert Nº 3191 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: Compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos, subdivisión, organización y administración de toda clase de inmuebles, por cuenta propia y de terceros, construcción y refacción para su venta o explotación, incluso las regladas por el régimen de la ley Nº 13.512, sobre propiedad horizontal, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. II) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado por los accionistas en un 25% obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un año.

Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: José Luis Nazareno Fagioli, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Griselda Beatriz Morata, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Silvia Elizabeth Schrench Von Notzing, ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (80% del capital social); Romina Soledad Lenarduzzi, cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (10% del capital social); y Florencia Soledad Lenarduzzi, cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (10% del capital social).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente; El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Silvia Elizabeth Schrench Von Notzing, Presidente, Romina Soledad Lenarduzzi, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se

prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 28 de febrero de cada año.

Lo que se hace saber a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2011. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 56 144533 Set. 8

YATAY CORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos Expte. Nº 944 - Folio 421 - Año 2011, caratulados: YATAY CORA S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Febrero de 2011 de que da cuenta el acta de foja 39 del Libro de Actas de Asamblea, se han designado nuevas autoridades, las que aceptaron los cargos para los que fueron elegidas, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente, María Camila Rabasedas y Directora suplente María Herminia Rabasedas, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio y se publica los efectos legales. Santa Fe, 31 de agosto de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 144531 Set. 8
